

PARTE II. reservando sus atenciones para las personas de noble sangre ó de elevada categoría, cuidaba poco de las clases inferiores, ya fuesen soldados ó paisanos, á quienes abandonaba sin escrúpulo á todos los caprichos y crueldades de la licencia militar.

La toma de Ruvo produjo consecuencias muy importantes para los españoles. Demas de un rico botin de vestuario, joyas y dinero, se llevaron consigo cerca de mil caballos, con que Gonzalo pudo aumentar su caballería, cuyo reducido número habia hasta entonces imposibilitado sus operaciones. Eligió al efecto setecientos de sus mejores soldados, y los montó en los caballos franceses, haciéndose de esta manera con un cuerpo que ardía en deseos de mostrarse digno del distinguido honor que se le habia dispensado ³³.

Gonzalo se dispone á salir de Barleta.

Pocas semanas despues recibió Gonzalo un aumento importante de fuerzas con la llegada de dos mil mercenarios alemanes, que D. Juan Manuel, ministro de España en la corte de Austria, habia conseguido se le permitiera levantar en los dominios del emperador. Este suceso determinó al Gran Capitan á adoptar una resolucion en que hacia algun tiempo meditaba. Las nuevas fuerzas que le habian llegado le ponian en estado de tomar la ofensiva. Por otra parte veia que las provisiones, ya muy aminoradas, no eran suficientes para mantener por mucho tiempo á sus tropas con el aumento que habian tenido. Resolvió por lo tanto salir de los antiguos muros de Barleta, y aprovechando el ánimo y entusiasmo que los últimos triunfos habian comunicado á sus sôldados, traer al enemigo á una batalla campal ³⁴.

³³ Giovio, Vita Illust. Virorum, pá- cap. 15.—Zurita, Hist. del rey Her- gina 249. nando, t. 1, lib. 5, cap. 16.—Ulloa, Vita

³⁴ Garibay, Compendio, t. 11, lib. 19, di Carlo V, fol. 17.

CAPÍTULO XII.

GUERRAS DE ITALIA.—NEGOCIACIONES CON FRANCIA.—VICTORIA DE CERIÑOLA.—RENDICION DE NÁPOLES.

1503.

Nacimiento de Carlos V.—D. Felipe y D.^a Juana vienen á España.—Tratado de Lyon.—El Gran Capitan se niega á darle cumplimiento.—Asienta su campo al frente de Ceriñola.—Batalla, y rota de los franceses.—Entrada triunfal de Gonzalo en Nápoles.



ANTES de seguir al Gran Capitan en sus operaciones militares, es necesario echar una rápida ojeada sobre lo que estaba pasando en las córtes de Francia y España, donde se traian negociaciones para poner término á la guerra.

Ya referimos al lector en un capítulo precedente el matrimonio celebrado entre la infanta D.^a Juana, hija segunda de los Reyes Católicos, y el archiduque Felipe, hijo del emperador Maximiliano y soberano de los Países Bajos por derecho de su madre. El primer vástago de este matrimonio fué el famoso Carlos V, que nació en Gante á 24 de Febrero de 1500, y cuyo nacimiento apenas fué anunciado á la reina Isabel, cuando ésta predijo que aquel niño sucederia algun dia en la vasta herencia de la monarquía de España¹. La prematura muerte del príncipe D. Miguel, presunto heredero

¹ Carvajal, Anales, MS., año 1500.—Sandoval, Hist. del emperador Carlos V, t. 1, p. 2.

La reina se espresó con las palabras de la Escritura: "Sors cecidit super Mathiam," aludiendo á haber nacido

Carlos en el dia de este santo, dia que, si hemos de creer á Garibay, fué feliz para el emperador en todo el discurso de su vida. Compendio, t. 11, lib. 19, cap. 9.

CAP. XII.

Nacimiento de Carlos V.

ro, ocurrida poco después, preparó el camino para este acontecimiento, trasladando el derecho de sucesión á D.^a Juana, madre de Carlos. Desde aquel punto los reyes hicieron continuas instancias para que el archiduque y su mujer pasaran á España, con objeto de que fueran jurados por legítimos sucesores, y vieran y conocieran el carácter y costumbres de sus futuros súbditos. Mas aquel frívolo jóven estaba muy ocupado en los placeres presentes, para que pensara en lo que la ambición ó el deber exigían, y dejó pasar mas de un año sin acudir al llamamiento de los reyes sus padres.

A últimos de 1501, D. Felipe y D.^a Juana, acompañados de una numerosa comitiva de cortesanos flamencos, emprendieron su viaje, proponiéndose hacerlo por Francia. Fueron recibidos con extraordinaria magnificencia y consideración en la corte de este reino, en donde Luis XII con sus esmeradas atenciones, no solo borró la memoria de las antiguas ofensas hechas á la casa de Borgoña ², sino que dejó los recuerdos más agradables en el ánimo del jóven archiduque ³.

² Carlos VIII, predecesor de Luis, había procurado obtener la mano de Ana de Bretaña, no obstante que estaba ya casada por poder con el emperador Maximiliano, padre de Felipe, en lo cual faltó además á su compromiso con Margarita, hija del emperador, con quien estaba desposado desde la infancia de esta señora. Aquel doble insulto, que hirió profundamente el corazón de Maximiliano, parece que no hacia impresión alguna en el ligero espíritu de su hijo.

³ Mariana, Hist. de España, lib. 27, cap. 11.—Saint-Gelais describe el cordial recibimiento que se hizo á D. Felipe y D.^a Juana por la corte en Blois, en donde probablemente se hallaba el historiador. Este manifiesta su opinión acerca del efecto que produjeron en los juveniles ánimos de los príncipes aquellas lisonjeras atenciones, diciendo: "Le roy

leur monstra si très grand semblant d'amour, que par noblesse et honnesteté de cœur il les obligeait envers luy de leur en souvenir toute leur vie." Hist. de Louys XII, pp. 164, 165.

En su tránsito por Paris, Felipe ocupó el lugar que le correspondía en el parlamento como par de Francia, y en seguida hizo pleito homenaje á Luis XII, como á señor superior por sus estados de Flandes: reconocimiento de inferioridad no muy agradable á los historiadores españoles, que refieren con mucha satisfacción la altiva repulsa de la archiduquesa, su esposa, á tomar parte en aquella ceremonia. Zurita, Anales, t. v, lib. 4, cap. 55.—Carvajal, Anales, MS., año 1502.—Abarca, Reyes de Aragon, t. II, rey 30, cap. 13, sec. 1.—Dumont, Corps. Dipl., t. IV, parte 1, p. 17.

Al cabo de algunas semanas, pasadas en espléndidas fiestas y diversiones en Blois, en donde el archiduque confirmó el tratado de Trento, que se acababa de celebrar entre su padre el emperador y el rey de Francia, y en el cual se estipuló el matrimonio de la hija mayor de Luis, la princesa Claudia, con Carlos, hijo de Felipe, los reales esposos continuaron su viaje para España, en donde entraron por Fuenterrabía, á 29 de Enero de 1402 ⁴.

Habianse hecho magníficos preparativos para su recibimiento. El gran condestable de Castilla, el duque de Najera, y otros muchos grandes principales los esperaban en la frontera para recibirlos. En su tránsito por las principales ciudades del Norte se celebraba su venida con fiestas é iluminaciones, y con todas las otras demostraciones de regocijo público; y una pragmática que se dió dispensando de la sencillez, ó mas bien severidad, de las leyes suntuarias de la época, y en que se concedió el uso de los trajes de seda y de colores, manifiesta el cuidado que pusieron los reyes aun en las cosas mas insignificantes que pudieran hacer grata impresión en el espíritu de aquellos jóvenes príncipes, y comunicar un aspecto de alegría á todo lo que los rodeara ⁵.

Fernando é Isabel que por este tiempo se hallaban ocupados en los negocios de Andalucía, en cuanto supieron la llegada de D. Felipe y D.^a Juana, se apresuraron á ir á las provincias del Norte: llegaron á Toledo á fines de Abril; y á los pocos dias, la reina, acostumbrada á sufrir los ordinarios pesares de los que ocupan el trono, de ver á sus hijos separados uno tras otro de su lado y en tierras lejanas, tuvo la satisfacción de volver á estrechar en sus brazos á su querida hija.

A los 22 dias del mes siguiente, el archiduque y su esposa fueron jurados como príncipes herederos por las córtes convocadas al efecto

Son reconocidos por las córtes.

⁴ Carvajal, Anales MS., año 1502.—Sandoval, Hist. del emperador Carlos V, t. I, p. 5.

⁵ Zurita, Anales, t. v, lib. 4, cap. 55.—Ferrerías, Hist. d'Espagne, t. VIII, página 220.

Esta extrema sencillez en los trajes, en que Zurita descubre "la modestia de

aquellos tiempos," estaba mandada por leyes, cuyo acierto, sin entrar en su mérito ó consecuencias morales, bien puede ponerse en duda bajo el aspecto económico. Tendré ocasion en adelante de llamar la atención del lector sobre este punto.

PARTE II. en Toledo ⁶. Poco despues el rey Fernando partió para Aragon, adonde la reina no pudo acompañarle por el mal estado de su salud, con objeto de disponer lo conveniente para que las córtes de aquel reino prestaran igual juramento. No sabemos qué medios emplearia el sagaz monarca para disipar los escrúpulos que antes tuvo aquel independiente cuerpo, cuando se trató de jurar á su hija, la reina difunta de Portugal ⁷; pero sí que fueron en un todo eficaces, y que D. Felipe y D.^a Juana, seguros de la favorable disposicion de las córtes, hicieron su entrada solemne en la antigua ciudad de Zaragoza en el mes de Octubre. El dia 27, despues de haber prestado juramento en manos del justicia de observar los fueros y libertades del reino, D.^a Juana como futura reina propietaria, y D. Felipe en calidad de marido suyo, fueron solemnemente reconocidos por los cuatro brazos de Aragon como sucesores en la corona á falta de descendencia varonil del rey Fernando. Este hecho es notable, porque presenta el primer ejemplo que se halla en la historia de Aragon de haber sido reconocida por sus córtes una hembra como futura heredera ⁸.

⁶ El documento está fecho en Llerena á 8 de Marzo. Marina le copió del archivo de Toledo. Teoría, t. II, p. 18.

⁷ Es extraño que los escritores aragoneses, generalmente tan investigadores de todos los puntos relativos á la historia constitucional de su país, hayan dejado de decirnos los motivos por qué las córtes creyeron conveniente mudar el acuerdo tomado anteriormente en el caso semejante de la infanta Isabel. Parece que en el presente habia aun menos razon para separarse del uso antiguo, porque D.^a Juana tenia un hijo á quien las córtes podian haber jurado y reconocido legítimamente, siendo así que las hembras, aunque excluidas del trono, podian transmitir un derecho perfecto á sus sucesores varones. Blancas no presenta ninguna esplicacion de este asunto (Coronaciones, lib. 3, capítulo 20, y Comentaríi, pp. 274, 511), y

Zurita le da por concluido con solo decir "que se levantó alguna oposicion, pero que *el rey lo habia preparado tan discretamente de antemano*, que no hubo la misma dificultad que en el caso anterior." (Hist. del rey Hernando, t. I, lib. 5, cap. 5.) Es curioso ver con qué poco reparo el protonotario de las córtes, deseando disfrazar este acto de separarse de los precedentes constitucionales, dice en la proposicion: "la princesa D.^a Juana, verdadera y legítima heredera de la corona, á quien, en defecto de sucesores varones, el uso y fuero del reino exigen se preste juramento de fidelidad." Coronaciones, ubi supra.

⁸ Carvajal, Anales, MS., año 1500. —Abarca, Reyes de Aragon, t. II, rey 30, cap. 12, secc. 6. —Robles, Vida de Ximenez, p. 126. —Garibay, Compendio, t. II, lib. 19, cap. 14. —Sandoval, Hist. del emperador Carlos V, t. I, p. 5.

En medio de todas las distinciones que se prodigaban á Felipe, en su corazon se alimentaba un secreto descontento, que los de su comitiva procuraban aumentar, instándole á que apresurase su vuelta á Flandes, donde las costumbres francas y sociales de aquellas gentes eran mas conformes á sus gustos que la reservada y grave etiqueta de la corte de España. Participaba el jóven príncipe de estos sentimientos, á que por otra parte le inclinaban su aficion á los placeres y su natural aversion á todo lo que fueran ocupaciones serias. Fernando é Isabel veian con sentimiento el carácter frívolo de su yerno, que entregándose á una vida cómoda y afeminada, se hallaba dispuesto á confiar á otros todos los cargos importantes del gobierno. Veian tambien con profundo pesar la indiferencia con que trataba á D.^a Juana, que no podia ostentar muchos atractivos personales ⁹, y que se alejaba ademas el afecto de su marido con sus alternativas de un amor escesivo y de una pasion irritable de celos, á que por desgracia daba sobrado pábulo la ligera conducta de su marido.

Apenas concluida la ceremonia de la jura en Zaragoza, el archiduque anunció su propósito de volverse inmediatamente á los Países Bajos por el camino de Francia. Los reyes, sorprendidos de esta repentina determinacion, emplearon toda especie de razones para disuadirle: le hicieron presente el mal efecto que podria producir su partida en la princesa D.^a Juana, que se hallaba entonces ya muy adelantada en su preñez para que pudiera acompañarle, le indicaron lo imprudente y peligroso que era ponerse en manos del rey de Francia, con quien á la sazón se hallaban en abierta guerra, y finalmente procuraron persuadirle de lo importante que era que residiese en el reino el tiempo suficiente para enterarse de los estilos, y granjearse el afecto del pueblo sobre quien estaba llamado á reinar algun dia.

D.^a Petronila, la única hembra que ocupó por su propio derecho el trono de Aragon, no habia recibido antes el homenaje de las córtes como futura heredera, no estando introducida esta costumbre por aquel tiempo, que era á mediados del siglo XII. (Zurita, Anales, t. V, lib. 5, cap. 5.) Blancas describió la

ceremonia del reconocimiento de D.^a Juana tan circunstanciadamente como lo podia exigir la novedad del caso. Coronaciones, lib. 3, cap. 20.

⁹ "Simplex est fœmina," dice Mártir, hablando de D.^a Juana, "licet à tantà muliere progenita." Opus Epist., epist. 250.

PARTE II. Pero de nada sirvieron todas estas razones: el inflexible mancebo, cerrando los oídos, así á los ruegos de su infeliz esposa, como á las representaciones de las córtes de Aragón, que aun se hallaban reunidas, partió de Madrid con toda su comitiva flamenca, en el mes de Diciembre. Dejó á Fernando é Isabel disgustados con la ligereza de su conducta, y á la reina en particular muy contristada, pensando en la felicidad de la hija que habia unido su suerte á la del príncipe ¹⁰.

D. Felipe sale de España para Francia.

Antes de partir para Francia, Felipe, deseoso de restablecer la armonía entre España y aquella nacion, ofreció sus servicios á su padre político para ajustar con Luis XII, si era posible, un arreglo sobre las diferencias por lo de Nápoles. Fernando manifestó alguna repugnancia en confiar negocio tan delicado á un agente de cuya discrecion fiaba tan poco, y cuya parcialidad por el rey frances le era conocida ¹¹. Sin embargo, antes que el archiduque cruzara la frontera, le alcanzó un eclesiástico español, llamado Bernardo Boyl, abad de San Miguel de Cuxa, que le traía plenos poderes del rey para concluir un tratado con Francia, á los que se acompañaban instrucciones particulares muy estrictas y limitadas: mandábasele además, que no diera ningun paso sin el parecer de su reverendo auxiliar, y que si se le hacia alguna proposicion diferente de las que se contenian en las instrucciones, la consultase, sin pasar adelante, á la corte de España ¹².

Negocia un tratado con Luis XII.

Autorizado de esta manera, el archiduque Felipe se presentó en la corte de Francia, que se hallaba en Lyon, en donde el rey Luis le recibió con la misma y no menos espresiva atencion que la vez primera. Con tan favorables auspicios, no tardaron las negociaciones en

¹⁰ Pedro Mártir, Opus Epist., ubi supra.—Zurita, Anales, t. v, lib. 5, capítulo 10.—Gomez, De Rebus Gestis, fol. 44.—Carvajal, Anales, MS., año 1502.

¹¹ Fué tan notoria la parcialidad que Felipe y sus cortesanos flamencos manifestaron por la corte y costumbre francesas, que los españoles creyeron muy generalmente que aquellos cortesanos

estaban á sueldo de Luis XII. Véase á Gomez, De Rebus Gestis, fol. 44.—Zurita, Anales, t. v, lib. 5, cap. 23.—Pedro Mártir, Opus Epist., epist. 253.—Lanuza, Historias, cap. 16.

¹² Zurita, Anales, t. v, lib. 5, capítulo 10.—Abarca, Reyes de Aragón, t. II, rey 30, cap. 13, sec. 2.—Garibay, Compendio, t. II, lib. 19, cap. 15.—D'Auton, Hist. de Louys XII, parte 1, chap. 32.

dar por fruto un tratado definitivo, dispuesto á entera satisfaccion de las dos partes, aunque faltando el archiduque á las instrucciones particulares que se le dieron. Mientras se seguian las negociaciones, Fernando, segun dicen los historiadores españoles, recibió avisos en que su enviado el abad Boyl le advertia que Felipe estaba escediéndose de su comision; á consecuencia de lo cual, el rey envió un espreso á Francia, mandando á su yerno que se atuviera estrictamente al tenor literal de sus instrucciones; pero antes que el mensajero llegara á Lyon estaba ya concluido el tratado. Tal es la esplicacion que los españoles dan de este oscuro negocio ¹³.

Aquel tratado que se firmó en Lyon á 5 de Abril de 1503, tenia por base el matrimonio de Carlos, niño hijo de Felipe, y Claudia, princesa de Francia: matrimonio que convenido en tres diferentes tratados no se habia de realizar nunca. Los reales infantes habian de tomar desde luego los títulos de rey y reina de Nápoles y duque y duquesa de Calabria. Hasta que se verificara el matrimonio, la parte francesa de aquel reino habia de estar bajo la administracion de alguna persona á propósito nombrada por Luis XII, y la española bajo la del archiduque Felipe ó algun otro encargado que nombrara el rey Fernando. Debian restituirse todas las plazas que ilegítimamente hubiera ocupado cualquiera de las partes; y finalmente, con respecto á la provincia disputada de la Capitanata, se establecia que la porcion que los franceses tenian se gobernara por un agente del rey Luis, y la española por el archiduque Felipe á nombre de Fernando ¹⁴.

Tratado de Lyon.

Tal era en sustancia el tratado de Lyon: tratado que aunque en apariencia consultara á los intereses de Fernando, asegurando para un caso el trono de Nápoles á su posteridad, realmente era mucho

¹³ Zurita, Hist. del rey Hernando, t. I, lib. 5, cap. 23.—Saint Gelais, Hist. de Louys XII, pp. 170, 171.—Claude de Seyssel, Hist. de Louys XII (Paris, 1615), p. 108.—Abarca, Reyes de Aragón, t. II, rey 30, cap. 13, sec. 3.—Mariana, Historia de España, lib. 27, cap. 19.—Lanuza, Historias, t. I, cap. 16.

Algunos historiadores franceses hablan de dos agentes empleados además

de Felipe en aquellas negociaciones. El P. Boyl es el único que los escritores españoles nombran como comisionado especialmente para este objeto, aunque no es inverosímil que Gralla, que era el ministro residente en la corte de Luis, tomara tambien parte en las discusiones.

¹⁴ Véase el tratado, en Dumont, Corps Dipl., t. IV, pp. 27-29.